

esas iniciativas, después de haber investigado y puesto de manifiesto la posibilidad de que se conviertan en ley. Porque bien puede suceder—y ha ocurrido a veces—que el asunto haya sido ya materia de una ley y que ésta cayó en desuso, o bien que la que se proyecta pueda contrariar las existentes o estén en pugna con los preceptos fundamentales de la codificación general. En la tarea de muchas de las comisiones de nuestro Congreso se hace imprescindible ya la efectiva colaboración de asesores técnicos. No es posible, v. gr., dictar una ley de aforos sin que todos y cada cual de sus renglones haya sido materia de un paciente y eficaz análisis, que sólo es capaz de hacer la persona que, por sus actividades permanentes, esté en condicione de conocer todo el pormenor de una cuestión intrincada y compleja como aquella”.

Bien pudiera servirnos tal ejemplo, aquí donde la divisa del extranjerismo suele fascinar.

Del mismo diario citado son los siguientes conceptos:

“Se podría creer que el Congreso hace todos los esfuerzos posibles para que su prestigio como Poder de gobierno desaparezca de la conciencia pública. Desde varios años atrás ha producido una sucesión de actos que lentamente, pero de una manera segura, han señalado su declinación.”

El estudio de lo que pasa en pueblos extraños, y lo que diariamente sentimos y sufrimos en Colombia, indica la imperiosa urgencia de que la rama legislativa del Poder Público sea revisada en su organización y funcionamiento.

Si aspiramos a “fiscalizar” a los demás, con autoridad moral, es indispensable que comencemos por “fiscalizar” nuestras propias actuaciones y ver si corresponde la obra del Congreso a lo que tienen derecho los pueblos a exigir. Pero si damos el pésimo ejemplo, v. gr., de substraer al control general las cuentas de los Habilitados del Congreso, como en ley de año pasado se hizo; si fomentamos discusiones incultas; si es base de una carrera política el insulto demagógico; si reclamamos respeto somos los primeros en irrespetar; si pedimos eficiencia en las labores ajenas y escribimos las propias con el sello de lamentable infecundidad, no puede obtenerse un provechoso equilibrio de las funciones públicas, sino que vendrá, en fuerza de las circunstancias, una lucha tan gloriosa como nociva.

La dictadura ejecutiva, de nombres conocidos, más fácil de contrarrestar o suspender, será substituída por la dictadura irresponsable del anónimo parlamentario.

Esto en cuanto a lo numeroso de la representación se refiere. Otros vicios pedirán sus correctivos.

He juzgado conveniente suprimir los engranajes inútiles en la elección de Senadores. Las mismas Asambleas pueden cumplir ese deber y razones de moralidad política imponen la cortapisa de que no elijan Senadores de su propio seno y eviten las componendas hoy en uso de que los Diputados de-

signen electores y éstos, agradecidos, busquen entre aquellos sus candidatos para el Senado.

Con estas breves consideraciones que ampliaré, llegado el caso, someto a vuestra ilustrada consideración el proyecto de reforma ya indicado.

Las deficiencias y los errores serán oportunamente corregidos por nosotros si es que halláis el pensamiento general como digno de atención y si lo consideráis, como lo considero, benéfico para los altos intereses sociales de la República.

FRANCISCO DE P. PÉREZ

INFORME

del Director de la Escuela de Derecho.

Número 56.—República de Colombia.—Universidad de Antioquia.—Escuela de Derecho y Ciencias Políticas.—Medellín, 26 de noviembre de 1924.

Sr. Rector de la Universidad de Antioquia.—Presente.

Me refirió a su atento oficio número 18, de 12 de los corrientes, en el cual me pide que antes del fin de este mes le remita el informe anual sobre la marcha de la Escuela, por cuanto el señor Director General de Instrucción Pública quiere que Ud. le envíe a la mayor brevedad el informe general correspondiente a la Universidad.

Seguiré en este informe el mismo orden del que tuve el honor de presentar a Ud. el 30 de noviembre del año pasado.

Reglamento.—A petición del Consejo Consultivo de la Escuela, el H. Consejo Directivo de la Universidad ha hecho algunas reformas al Reglamento de la Escuela, que comenzó a regir el año pasado. Esas reformas se refieren a puntos que era necesario rectificar, con arreglo a indicaciones de la experiencia. Por lo demás, el Reglamento está produciendo buenos resultados, ya en cuanto a la seriedad de los estudios, ya en cuanto a la disciplina del Instituto.

Dirección.—No ha habido en ella ningún cambio de personal durante el año.

Consejo Consultivo.—Lo han formado en este año los profesores siguientes: Dr. Miguel Moreno J., nombrado por el Consejo Directivo, Dres. Julio E. Botero y Francisco de P. Pérez, designados por el profesorado, y Dr. J. Emilio Duque, elegido por los alumnos. El Consejo, presidido por mí, ha tenido once reuniones, en las cuales se han tratado varios puntos relacionados con el régimen interno de la Escuela y con peticiones de los alumnos.

Consigno aquí el testimonio de mi agradecimiento a los

HH. Miembros del Consejo por la buena voluntad y el acierto con que me han ayudado en mis labores.

Representantes de la Escuela en el Consejo Directivo.—Por disposición del Consejo Consultivo, he continuado en este año representando la Escuela en el H. Consejo Directivo de la Universidad.

Las razones que tuvo el Consultivo para proceder así, las expuse en mi informe del año pasado.

Profesores.—Ningún cambio ha habido en el personal de profesores, a excepción del nombramiento interino hecho en el Dr. José Urbano Múnera, mientras dura la ausencia del Dr. Gonzalo Restrepo J., catedrático de Economía Política, y del



Alejandro Botero Uribe.

Primer Rector de la Escuela de Derecho. —

nombramiento hecho en el muy competente Dr. José M. Bernal para profesor de Estadística y Economía Industrial, clases que se abrieron en este año.

Alumnos.—La matrícula de este año fue de treinta y cuatro alumnos. También ha habido varios asistentes. El año entrante tendrá la Escuela un considerable aumento de alumnos,

pues hasta ahora han presentado exámenes de revisión doce jóvenes, para preparar su ingreso.

No he recibido quejas en contra de ninguno de los alumnos y su asistencia a las clases ha sido buena, en general. Los profesores llevan registros mensuales de faltas y esto contribuye a que no deciga esa asistencia. Espero, por lo mismo, que alumnos y profesores que en el año actual estuvieron un tanto descuidados en esta obligación, en el venidero llevarán los cuadros con más esmero.

Exámenes.—Comenzaron el cuatro de los corrientes y aún



Víctor Coek.

Ex Rector de la Escuela de Derecho. Agente Fiscal del Depto. en Bogotá.

no han terminado. La última materia se dará el treinta. Por inconvenientes reglamentarios dejaron de presentar exámenes dos alumnos.

Son veinte las materias de estos exámenes, o sea las correspondiente a los años 1o., 2o., 3o. y 4o. de la Escuela. A fines de junio y principios de julio se dieron los exámenes de Estadística y de Código de Minas, pues es de advertir que el Consejo Directivo, a solicitud del Consultivo, dispuso que

sean semestrales las clases de Código de Minas y de Baldíos y Petróleos, de Estadística y de Economía Industrial. (El año próximo se hará lo propio con la Legislación de Bancos y la de Seguros).

Los alumnos redoblaron esfuerzos para esta prueba de fin de año y están saliendo bien calificados. Los Consejos de examinadores han usado un criterio de prudente severidad. Las calificaciones obtenidas fluctúan entre tres, que significa *aprobado*, y cinco que quiere decir *sobresaliente*. En dos materias fueron aplazados dos alumnos.



Francisco de Paula Pérez.

Representante al Congreso Nacional. Profesor de Derecho Administrativo.
Ex Rector de la Escuela.

El resultado de los exámenes confirma mis observaciones acerca del buen nivel intelectual en que se encuentra la Escuela.

Ha habido durante el año tres exámenes de habilitación, catorce de revisión, tres supletorios y seis preparatorios de grado.

Han recibido el grado de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas los señores Jorge Eduardo Orozco y Pablo Jiménez R., y el día 29 lo recibirá el señor Luis Sierra H.

Pénsum.—En 1925 funcionarán los cinco años del pénsum adoptado por el actual Reglamento, y para que se vea cuán completo es, lo transcribo a continuación:

Primer año. Derecho Constitucional, Filosofía del Derecho, Derecho Romano, curso 1o., Derecho Canónico, Derecho Civil, curso 1o.



Juan Evangelista Martínez.

Rector de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, Profesor de Derecho Civil Comparado.

Segundo año. Derecho Romano, curso 2o., Derecho Civil, curso 2o., Código de Minas, Legislación de Baldíos y Petróleos, Derecho Internacional Público, Criminología.

Tercer año. Derecho Civil, curso 3o., Procedimiento Civil y Práctico Forense, Código Penal, Derecho Administrativo, Medicina Legal.

Cuarto año. Economía Política, Código de Comercio, De-

recho Internacional Privado, Estadística, Economía Industrial, Hacienda Pública.

Quinto año, Bancos y Seguros, Derecho Civil comparado, Pruebas Judiciales, Sociología.

Acerca de este *pénsum*, dije lo siguiente, en reciente exposición ante los profesores y alumnos:

“Superior al *pénsum* de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional es el de la Escuela de Derecho de la Universidad de Antioquia. En aquella Escuela no se enseña Medicina Legal; las cátedras de Derecho Administrativo y Hacienda Pública apenas se han establecido en este año y aun no figu-



Jorge Gartner.

Representante al Congreso Nacional.

ran en el *pénsum* la Estadística. Nuestra Escuela instaló hace ya varios años la cátedra de Medicina Legal, que está servida por un profesor a quien sin hipérbole podemos calificar de eminente en este ramo; instaló asimismo la de Derecho Administrativo, la cual lleva ya tres años de provechoso funcionamiento, y desde el año pasado inscribió definitivamente en su *pénsum* las importantes asignaturas de Hacienda Pública, Estadística y Economía Industrial, que ya se han cursado en éste, y las no menos importantes de Sociología, Bancos y Seguros, que se abrirán en el próximo venidero”.

Para dictar la clase de Sociología está ya designado un

inteligente y joven Doctor, hijo de esta Escuela, que acaba de hacer estudios especiales sobre la materia en una Universidad de los Estados Unidos; para la de Seguros va a ser nombrado un hábil técnico europeo, y los Consejos Directivo y Consultivo se esfuerzan al presente por llegar a una buena elección de profesor de Legislación Bancaria.



Gonzalo Restrepo Jaramillo.
Profesor de Economía Política.

Perfeccionamiento de la enseñanza.—La Biblioteca de la Escuela ha visto aumentado en este año su depósito de libros con un pedido que llegó en el mes de marzo. En octubre pasado hice otro pedido a París y a Madrid, en el cual les di la preferencia a obras de Hacienda Pública, Bancos y Seguros y Sociología, muy necesarias para consulta. A principios del año fue nombrado bibliotecario el estudiante señor Alfonso Cuartas N., quien desde el mes de julio devenga una módica asignación.

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento, los alumnos presentaron monografías en el mes de octubre, como requisito para ser admitidos a los exámenes finales. El día trein-

ta hubo una reunión de profesores y alumnos, en la cual se leyó un informe mío acerca de tales monografías y se concedieron sendos premios de quince pesos a las dos mejores, cuyos autores son los señores Francisco Ruiz L. y Jorge Retrepo H., estudiantes de segundo año. La reunión terminó con una sustanciosa conferencia del Dr. José Luis López, sobre Sociología. De mi citado informe tomo estos párrafos:



Luis Toro Escobar.

Ex Presidente del Centro Jurídico y ex Director de ESTUDIOS DE DERECHO.

“Entre las monografías, hay algunas excelentes y aun superiores, si se quiere, a ciertos trabajos similares de grado; la mayor parte cumple, con más o menos amplitud, el fin buscado por el Reglamento al exigir a los alumnos una prueba escrita de los conocimientos conseguidos durante el año; otras, finalmente, servirán al menos de primer paso a alumnos no iniciados antes en las faenas del arte de escribir, o que no se dieron cabal cuenta de la importancia de esta medida reglamentaria. Excluí adrede la suposición de que por algunos sólo se hubiera querido salir del trance de cualquier manera, porque yo me complazco en pensar bien de todos los alumnos.

En resumen: por el estudio que he hecho de las monogra-

fías, puedo decir que ellas—tomadas en conjunto y teniendo presente que se trata del primer ensayo—han dado resultados satisfactorios en el sentido que se propuso el Reglamento. Tales resultados, unidos al mayor entusiasmo y a la experiencia que van adquiriendo los alumnos, constituyen para los años venideros un feliz augurio de progreso en esta práctica”.

Necesidades.—Es preciso hacer algunas reparaciones en el mobiliario, especialmente en las sillas de los salones de clases. Empero, la necesidad mayor es la de un edificio amplio para el funcionamiento del Plantel, como muy bien lo demostró Ud. en su informe de 26 de diciembre del año pasado, elevado al señor Director General de Instrucción Pública. Me atrevo a pedir a Ud. que, con su reconocida actitud, gestione ante la próxima Asamblea Departamental la consecución de recursos para acometer la construcción del edificio.

Al concluir, doy al H. Consejo Directivo y a Ud., señor Rector, las más rendidas gracias por el celo con que han procurado el progreso de la Escuela.

De Ud. muy atento, S. S.,

Juan E. Martínez

VARIA

Al encargarnos desde el presente número, con la Dirección de ESTUDIOS DE DERECHO, nos es alta en manera grato enviar nuestro saludo a la Prensa del País y a las altas autoridades Eclesiásticas y Civiles de la República; como también a las diversas Corporaciones Jurídicas de otras naciones que reciban la Revista, y ponemos las páginas de ésta a la orden de todos aquéllos que gustan transitar por la senda amplia del Derecho.

ESTUDIOS DE DERECHO, como órgano que es del Centro Jurídico de la Universidad de Antioquia, benemérita Corporación que ya cuenta con una larga vida; tiene los mismos objetos que éste, a saber: “El estudio del Derecho en general y especialmente del colombiano; el enaltecimiento de la profesión de abogado, trabajar en contra de las instituciones, costumbres, prácticas y procedimientos que se refieran al Derecho, cuando sean injustos y especialmentel contra la injustificable conquista de las naciones débiles por los fuertes; propender por el progreso y buena marcha de la Escuela de Derecho de la Universidad de Antioquia; laborar por la unión de los estudiantes colombianos; contribuir al afianzamiento y multiplicación de los vínculos de amistad y solidaridad existentes entre la República de Colombia, España y las Naciones Hispanoamericanas; atender a la resolución de consultas de entidades oficiales y de los particulares que con fundamento la soliciten.”

De acuerdo con los artículos 5º y 74 de los Estatutos del